

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 157-SCM-2026.**

Alausí, 11 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 04 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para la declaratoria del bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, predio urbano, ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Se adjunta los siguientes documentos: Informe Técnico – Jurídico previo la autorización de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco No. 001-DPyOT-2026, de fecha 13 de marzo del 2026, firmado por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0858-M, de 26 de julio de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos aprueba la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, del predio urbano, ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA